



RESOLUCION GERENCIAL N° 061-2020-MDA/GAF

Ate, 22 de marzo 2021

22 MAR 2021

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE:

3:13

VISTO: El Informe N° 947-2021-MDA/GAF-SGA, Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021, Memorandum N° 0157-2021-MDA/GPE-SGP, Resolución de Alcaldía N° 120-2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 120-2019 de fecha 01/02/2019, se delega al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate, para que, a partir de dicha fecha, asuma la facultad para designar Comités de Selección de los Procedimientos de Selección, así como establecer la modificación en la composición de los mismos.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021 se resuelve APROBAR el Plan Anual de contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate del ejercicio presupuestal correspondiente al año 2021; para la INCLUSIÓN de los procesos de selección y encarga el cumplimiento de la misma;

Asimismo, que, con Resolución de Gerencia Municipal N°007-2021 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Ate en el presente ejercicio fiscal, para la inclusión del proceso de selección LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE ATE.

Que, mediante Informe N° 947-2021-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Conformación del Comité de Selección para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2021-CS/MDA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE ATE.

Que, la Subgerencia de Presupuesto con Memorandum N° 0157-2021-MDA/GPE-SGP otorga la certificación presupuestal N°0649-2021 por el importe de S/ 2,981,496.71 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 71/100 Soles) y la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2022 por el monto de S/ 5,140,507.00 (Cinco Millones Ciento Cuarenta Mil Quinientos Siete con 00/100 Soles).

Por tanto, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, a lo señalado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley 30225 y en la Resolución de Alcaldía N° 120-2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, el Comité de Selección encargado de llevar a cabo el procedimiento para la CONTRATACION DE LA LICITACION PÚBLICA N° 001-2021-CS/MDA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE ATE; conforme a lo señalado en el artículo N° 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	OSCAR DANIEL TERAN CHINGUEL (Presidente) Representante de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria e Inclusión Social	ROXANA LUISA SALAZAR CHIRINOS (Presidente Suplente) Representante de la Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria e Inclusión Social
Miembro	Abg. CARLOS HUMBERTO VEGA ESPINOZA (Miembro) Sub Gerente de Abastecimiento	Abg. GIULIANA KELLY VENTURA ESPINOZA (Miembro Suplente) Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. ADRIAN SOTA JANAMPA (Miembro) Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr GERMAN GALINDO MEJIA (Miembro Suplente) Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

ARTÍCULO 2°.- REMITIR, el Expediente de Contratación en el Artículo 1° de la Presente Resolución al Comité de Selección Designado y ENCARGAR, la prosecución de su trámite respectivo conforme a la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
Econ. PERCY RICHARD BAZALAR ROCHA